

acceperat, lucratus est alia duo. Qui autem unum acceperat abiens fodit in terram, et abscondit pecuniam domini sui. Post multum verò temporis venit dominus servorum illorum, et posuit rationem cum eis. Et accedens qui quinque talenta acceperat, obtulit alia quinque talenta, dicens: Domine, quinque talenta tradidisti mihi; ecce alia quinque superlucratus sum. Ait illi dominus ejus: Euge, serve bone et fidelis, quia super pauca fuisti fidelis, supra multa te constituam, intra in gaudium domini tui. Accessit autem et qui duo talenta acceperat, et ait: Domine, duo talenta tradidisti mihi: ecce alia duo lucratus sum. Ait illi dominus ejus: Euge, serve bone et fidelis, quia super pauca fuisti fidelis, super multa te constituam, intra in gaudium domini tui.

#### MEDITACION.

NO HAY CONDENADO QUE NO ESTÉ PERSUADIDO A QUE SE CONDENÓ PORQUE QUISO CONDENARSE.

#### PUNTO PRIMERO.

Considera cuál será la rabia y la desesperacion de un condenado por toda la eternidad, considerando que la condenacion fué obra de sus manos. Si se condenó fué puramente por culpa suya; si se condenó fué porque así lo quiso él; si se condenó fué porque

ro el que habia recibido uno, hizo un hoyo en la tierra, y escondió el dinero de su señor. Mas despues de mucho tiempo vino el señor de aquellos criados, les tomó cuentas; y llegando el que habia recibido cinco talentos, le ofreció otros cinco, diciendo: Señor, cinco talentos me entregaste, he aquí otros cinco que he ganado. Díjole su señor: Bien está, siervo bueno y fiel; porque has sido fiel en lo poco, te daré el cuidado de lo mucho; entra en el gozo de tu señor. Llegó tambien el que habia recibido dos talentos, y dijo: Señor, dos talentos me entregaste, he aquí otros dos mas que he granjeado: Díjole su señor: Bien está, siervo bueno y fiel; porque has sido fiel en lo poco, te daré el cuidado de lo mucho; entra en el gozo de tu señor.

no le dió la gana de corresponder á la gracia. Habia hecho Jesucristo todo el coste para su salvacion; no le excluyó este divino Salvador del beneficio de la redencion; nació, vivió en el mundo, padeció y murió por él como por todos los predestinados; merecióle y le dió tambien todos los auxilios suficientes para hacerse santo. Esta verdad es del mayor consuelo para todos los fieles; pero es de indecible dolor para los condenados.

Si Dios los hubiera dejado en la masa de la perdicion; si no hubiera muerto por ellos; si les hubiera negado los auxilios absolutamente necesarios para salvarse; no por eso seria menos desdichada su suerte, ni su desgracia menos infinita; pero entonces toda su rabia y todo su furor se convertiria contra Dios, que solamente los habia criado para perderlos. ¡Pero cuánto será el furor, cuánta la rabia que tendrán contra sí mismos, conociendo que Dios era aquel buen pastor que amaba á todas sus ovejas; que aquel juez fué un salvador que dió su sangre por todas ellas; que aquel Criador fué un amorosísimo padre que no negó á sus hijos ni la mas minima parte de los bienes que les debia; que estos se los puso en las manos luego que á ellos los colocó en este mundo; que ni uno solo de ellos dejó de recibir algun caudal, con orden de negociar con él su eterna salvacion, la cual solo se concede á los adultos á titulo de salario y de recompensa! Condenáronse porque no quisieron oír la voz de aquel buen pastor; salieron del redil, y no quisieron volver al aprisco. No fué culpa del pastor si el lobo despedazó las ovejas.

¿Qué motivo tuvieron para abandonar la casa del mejor padre, y para no querer vivir sujetos á sus suavísimas leyes? ¿puede haber mayor extravagancia, que cansarse de una vida uniforme y arreglada? Sacúdese el yugo de la ley, quiérese vivir con liber-

tad y sin dependencia ; no se admité mas regla que la de las pasiones y de los deseos. No quiere Dios violentarnos, ó porque no gusta de servicios forzosos, ó porque respeta, digámoslo así, la libertad que dió al hombre. Aléjase muy luego este pródigo de la casa de su buen padre; encuentra presto su desgracia y su perdicion en el abuso de su libertad. No hay condenado que no haya sido artífice de su reprobacion. ¡Mi Dios, qué dolor, qué desesperacion la de haber trabajado uno en su propia ruina, y deberse á sí mismo su condenacion eterna!

#### PUNTO SEGUNDO.

Considera que no hay santo en el cielo que no conozca, y no esté plenamente convencido de que solo debe su salvacion á la sangre, á los méritos y á la gracia de Jesucristo. ¡Cuáles serán los afectos de amor y de agradecimiento á este divino Salvador! ¡cuánto su agradecimiento á su divina gracia! En el infierno ningun condenado hay que no palpe, que no esté igualmente convencido de que jamás se la negó á él el mismo Salvador; que él fué quien por su propia malicia no quiso seguir aquella saludable inspiracion, obedecer aquel precepto, privarse de aquel falso deleite que le habia de causar la muerte, caminar por el camino estrecho que conduce los hombres á la vida. ¡Cuáles serán los movimientos de cólera, de indignacion y despecho que tendrá contra sí mismo!

Aquel rico que se condenó por toda la eternidad estará conociendo que en su mano tuvo rescatar sus pecados con sus limosnas; que se le proporcionaron grandes medios; que se le dieron muchos auxilios; que no le faltó la gracia, y solo le faltó la buena voluntad.

Aquella doncella, aquella dama infeliz jamás olvidará en el infierno todo lo que hizo Dios para salvarla: las piadosas máximas en que la imbuyeron desde su infancia; la cristiana educacion que logró; las fuertes inspiraciones que sintió; los sinsabores y disgustos; los contratiempos, las enfermedades, los reveses, todo lo disponia la divina Providencia para que no se perdiese: condenóse porque se quiso condenar, y de esto estará siempre bien persuadida.

Aquella persona consagrada al Señor por los votos mas solemnes, si tiene la desgracia de ser precipitada en los abismos, eternamente conocerá que la hubiera costado mucho menos tener una vida ajustada, uniforme, regular en el estado eclesiástico ó religioso, que la aseglarada y aun escandalosa que trajo; verá que por sus propias manos se fabricó su condenacion; que para perderse fué menester obstinarse, endurecerse, armarse muy de propósito contra las sollicitaciones de la divina gracia, y resistirse con empeño á los remordimientos de la conciencia; vendarse los ojos con estudio, ó cerrarlos muy de intento á los rayos de su misma razon. ¡O Dios, un eclesiástico, un religioso, un sacerdote que se condenan! ¡qué dolor, qué rabia, qué desesperacion!

Considera á un hombre que muy de intento pone fuego á su casa por un raptó de locura, ó por un ímpetu de cólera, ó por un exceso de borrachera. ¡Qué dolor será el suyo, cuando, sosegada la cólera y disipada la embriaguez, ve á sangre fria que por sus mismas manos redujo á cenizas su propia casa, y en ellas se consumieron sus muebles, sus bienes, sus paneras, sus provisiones y todo cuanto tenia en este mundo! Cuando hace reflexion que se ve reducido á mendigar solo porque quiso; que perdió por su anejo las conveniencias que tenia, y pudiendo vivir rico y acomodado, se halla infeliz y miserable por

mero capricho suyo; ¡qué desesperacion será la de este insensato, cuando considere su mentecatez ó su brutalidad! ¡pues considera cuál será la de un infeliz condenado cuando piense (y lo estará pensando quiera ó no quiera por toda la eternidad) que se condenó porque quiso condenarse!

¡Mi Dios! pues me dais tiempo para prevenir esta desesperacion, dadme gracia para evitar mi perdicion. No, Dios mio, no quiero perderme; resuelto estoy á sacrificarlo todo, á perderlo todo, á practicarlo todo para salvarme por los méritos de mi Señor Jesucristo. Salvadme, Señor, por vuestra divina gracia.

#### JACULATORIAS.

*Iniquitatem meam ego cognosco; et peccatum meum contra me est semper.* Salm. 50.

Conozco, Señor, mis maldades, abominolas, detestolas; y nunca dejaré de echarme la culpa de ellas.

*Tibi, Domine, justitia: nobis autem confusio faciei.* Dan. 9.

Señor, aun cuando nos castigais con el mayor rigor, sois justo, y nosotros nos debemos llenar de confusion; porque si nos perdemos, por nuestra culpa nos perdemos.

#### PROPOSITOS.

1. Ser un hombre infeliz por alguna inevitable fatalidad, triste cosa es; pero al fin no puede atribuirse á sí mismo la culpa de su desgracia, y le resta el consuelo de quejarse contra quien fué la causa de ella; pero ser supremamente desdichado, eternamente desdichado, y serlo porque él mismo lo quiso ser, comprende, si puedes, el cruel dolor de este suplicio. Mas ya, si á lo menos se pudiera desviar

de la imaginacion este pensamiento en el infierno; si pudiera persuadirse un condenado á que con efecto le faltó la gracia necesaria para salvarse, y que no murió por todos Jesucristo, ó que no pudo obrar de otra manera; pero no puede ser, porque en el infierno no hay herejes; allí se conoce, se ve, se palpa que la reprobacion fué obra nuestra; sábese que se pudo no hacer resistencia á la gracia; confiérase que no faltó la necesaria para poderse salvar; pero que faltó la voluntad arrastrada del atractivo del deleite; que la pasion quedó victoriosa, porque el corazon fué de inteligencia con la pasion. ¡Ah, y qué de otra manera se viviria, si se rumiara frecuentemente esta verdad! Piensa continuamente en ella, y cuando fuere mas viva la tentacion, cuando sientas que la pasion está mas encendida y mas violenta, pregúntate á ti mismo ¿Yo me quiero condenar? Pues doime este gusto; pero cuidado, que el fruto de él ha de ser mi eterna condenacion. ¿Determinome libremente á pecar? Pues acepto la sentencia de ser eternamente condenado.

2. Considera todo pecado mortal como un legitimo derecho que adquieres á tu reprobacion; como un instrumento auténtico que te asegura la posesion de tu eterna infelicidad. ¡Cuántas piadosas industrias usaron los santos para que esta verdad se les hiciese mas sensible! Unos, cuando les aprataba la tentacion, escribian estas palabras: *Si consiento en este pecado, consiento en ser condenado.* Otros, aplicando la mano ó los dedos á la llama, se preguntaban á sí mismos: *¿Cómo podré habitar por toda la eternidad en medio de los ardores sempiternos?* Muchos, en fin, se familiarizaban con este pensamiento y con esta importantísima verdad: *Si me salvo, será obra de mi Señor Jesucristo; si me condeno, será obra de mis manos.*